

Presenta tus alegaciones contra la Zona de Bajas Emisiones de Candelaria Testa

El Ayuntamiento de Alcorcón ha aprobado inicialmente la Ordenanza de implantación y gestión de la Zona de Bajas Emisiones.

Desde el Partido Popular de Alcorcón queremos ayudarte a presentar alegaciones frente a una medida injustificada, que puede limitar la libertad de movimiento de los vecinos, perjudicar al comercio de barrio y afectar a la vida diaria de nuestra ciudad.

Plazo para presentar alegaciones

Puedes presentar tus alegaciones hasta el 3 de agosto de 2026, inclusive.

El plazo oficial es de 30 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, realizada el 22 de junio de 2026.

Consultar publicación oficial en el BOCM:

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/06/22/BOCM-20260622-59.PDF?utm_source=chatgpt.com

¿Por qué presentamos alegaciones?

Si Alcorcón cumple holgadamente con la normativa estatal en materia de emisiones a la atmósfera...

Si los principales niveles de emisiones del término municipal se concentran en grandes vías como la A-5, la M-40 y la M-50...

Si Alcorcón ni siquiera cuenta con un mapa del ruido actualizado...

¿Qué sentido tiene implantar una Zona de Bajas Emisiones global que afecte a todos los barrios de nuestra ciudad?

¿Qué sentido tiene imponer una medida que puede perjudicar al comercio de barrio frente a las grandes zonas comerciales?

¿Qué sentido tiene abrir la puerta a futuras zonas de estacionamiento regulado con parquímetros?

La Zona de Bajas Emisiones de Candelaria Testa puede afectar a la libertad de movimiento, al comercio de barrio y al bolsillo de los alcorconeros.

Por eso hemos preparado tres modelos de alegaciones para que puedas presentar el que prefieras, o incluso varios de ellos, según los motivos con los que más te identifiques.

Descarga los modelos de alegaciones

Puedes presentar una sola alegación, dos o las tres. Cada modelo recoge un motivo diferente de oposición a la Zona de Bajas Emisiones.



1. Alegación contra el ámbito desproporcionado de la ZBE

Este modelo cuestiona que la Zona de Bajas Emisiones afecte a prácticamente toda la zona residencial de Alcorcón, pese a que nuestra ciudad cumple con la normativa estatal en materia de emisiones y no cuenta con un mapa del ruido actualizado.

También solicita que, en caso de mantenerse la ZBE, su aplicación se limite a la actual zona peatonal de la calle Mayor y su entorno.

2. Alegación por el perjuicio al comercio de barrio

Este modelo se centra en el impacto que la ZBE puede tener sobre el comercio de proximidad de los barrios de Alcorcón.

La medida puede perjudicar a los pequeños comercios y servicios de las zonas residenciales frente a grandes zonas comerciales e industriales que quedarían fuera de las restricciones.

3. Alegación contra la posible implantación de parquímetros

Este modelo advierte de que la ordenanza abre la puerta a futuras zonas de estacionamiento regulado dentro de la ZBE.

Además, permite modular el precio/hora de estacionamiento en función del distintivo ambiental del vehículo, lo que podría suponer un nuevo impacto económico para los vecinos.

¿Cómo se presentan?

Descarga el modelo o modelos de alegaciones.

Completa tus datos personales.

Firma cada documento.

Preséntalo antes del 3 de agosto de 2026.

Conserva siempre una copia sellada o justificante de presentación.

¿Dónde se presentan las alegaciones?

Una vez descargado y completado el modelo de alegaciones, puedes presentarlo por cualquiera de estas vías:

1. Por registro electrónico

A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcorcón, en el trámite de Registro de Instancia General.

Para hacerlo online necesitarás certificado digital, DNI electrónico o un sistema de identificación válido.

Presentar alegaciones por Registro Electrónico



https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

2. Presencialmente en el Ayuntamiento

También puedes presentarlo presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón.

Dirección: Plaza Reyes de España, 1, 28921 Alcorcón.

Recuerda llevar el documento firmado y solicitar una copia sellada como justificante de presentación.

3. En cualquier registro público válido

También puedes presentar las alegaciones por cualquiera de las vías legalmente admitidas, como otros registros públicos habilitados o las oficinas de Correos.

En cualquier caso, conserva siempre el justificante de presentación.

No dejes pasar el plazo

Puedes presentar tus alegaciones hasta el 3 de agosto de 2026, inclusive.

Descarga el modelo o modelos de alegaciones que quieras presentar, completa tus datos, fírmalo y preséntalo dentro de plazo.

Comparte esto: [Compartir](#)

[Comparte en Facebook](#) (Se abre en una ventana nueva) [Facebook](#)

[Enviar un enlace a un amigo por correo electrónico](#) (Se abre en una ventana nueva) [Correo electrónico](#)

[Imprimir](#) (Se abre en una ventana nueva) [Imprimir](#)

[Compartir en X](#) (Se abre en una ventana nueva) [X](#)

Me gusta [Cargando...](#)

